

3 DÍAS MÁS DE ASUNTOS PARTICULARES

En el borrador de proposición de Ley Orgánica de modificación de la LO 6/1985, en su artículo 35, se modifica el apartado 1 del art. 503, que quedaría redactado de la siguiente forma:

*“Por causas justificadas, los funcionarios tendrán derecho a iguales permisos y con la misma extensión que los establecidos en la normativa vigente aplicable a los funcionarios de la Administración General del Estado, con **excepción del permiso por asuntos particulares que tendrá una duración de nueve días**, los cuales no podrán acumularse en ningún caso a las vacaciones anuales retribuidas”.*

En este artículo se conseguirá la devolución de los 9 días que en su momento nos fueron arrebatados de manera totalmente injustificada, a raíz del acuerdo firmado a nivel nacional por UGT y otros dos sindicatos, CCOO y Csif.

Pero aprovechando dicha modificación, como ya informamos los días **miércoles 24 y viernes 26 de octubre**, se quieren proponer otras modificaciones que son totalmente perjudiciales para los derechos de los funcionarios de justicia así como para el propio servicio público que prestamos, lo que nos lleva a seguir pensando que prácticamente a nadie de las personas que tienen responsabilidad para cambiar las cosas les interesa que funcione realmente de manera eficaz la Administración de Justicia.

A continuación dejamos el enlace a la Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la que podrán consultar todo lo que hemos informado, así como quienes forman parte de la misma en representación de los distintos partidos políticos.

[ENLACE AL BORRADOR DE MODIFICACIÓN DE LOPJ](#)

MESA DE NEGOCIACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CANARIAS

Tanto el 25 de octubre, en Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, como el 26 de octubre, en la Comisión de la Función Pública Canaria, se trataron las Medidas en materia de personal contenidas en el Borrador del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Sorprendentemente, lo que, en principio, esperábamos fuera un mero trámite, tras el **acuerdo de compromiso firmado el pasado 19 de octubre por UGT**, además de CCOO y Csif, los cuales

29/10/2018

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
Tfno. 687-490881

trasladan a nuestra comunidad autónoma el acuerdo suscrito a nivel nacional para recuperar todos los derechos perdidos durante la crisis, se tornó en un pataleo incomprensible del resto de sindicatos presentes, IC y SEPCA, mostrándose en contra de este acuerdo, que recoge, entre otros, y en lo que afecta al sector de justicia:

- **El final de la penalización del derecho a la salud.** Se establece el complemento retributivo en caso de incapacidad laboral transitoria (IT), así a partir del 01 de enero de 2019 se abonará el 100% de las retribuciones desde el primer día en que se dé la situación de baja médica. En resumen, ya no se nos descontará en la nómina por el simple hecho de *estar enfermo*.
- **Recuperación de los salarios y del poder adquisitivo,** con un incremento del 2,25% que se incluye ya en la Ley de Presupuestos de Canarias para 2019, además de otro 0,25% que queda pendiente de que Canarias iguale o supere un crecimiento del 2,25% del PIB. Recordar que ya este año se nos ha subido un 1,75% en virtud del referido acuerdo suscrito por **UGT**.
- **El aumento de la partida destinada a las ayudas de acción social,** de 3 millones este año, a 5 millones en 2019. Tal como ya se informó, este año, con carácter excepcional al no existir tiempo material para la negociación de los programas de acción social y poder perder ese importe de 3 millones, se producirá el reparto de OFICIO entre todos los empleados públicos (incluidos los funcionarios de justicia), cuyo abono se realizará en la nómina del mes de diciembre.
Informar que se nos ha pasado ya el borrador de la acción social para el año 2019 al objeto de hacer observaciones antes del 26 de noviembre de 2018.

OFICINA FISCAL DE CANARIAS

Hoy tendrá lugar la reunión de la Comisión de Participación y Asesoramiento para informe del *borrador por la que se desarrolla la estructura y organización de la Oficina Fiscal en Canarias*. Como consecuencia de ello se convocaron las Juntas de Personal de ambas provincias para tratar el tema el pasado viernes 26 de octubre, pero sin embargo la reunión de la Junta de Personal de Santa Cruz de Tenerife no pudo celebrarse por falta de quórum, por lo que los delegados de este sindicato hicieron propuesta por escrito ante la importancia de esta cuestión para el futuro profesional de los funcionarios de la Administración de Justicia de Canarias que puede consultar en el siguiente [ENLACE](#).

En resumen el nuevo borrador ya no recoge, a instancias de UGT, las referencias que tenía relacionadas con la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPTs), tales como formas de provisión de determinados puestos de trabajo (concurso o libre designación), categorías, tipos de puestos de trabajo (singularizados), etc, salvo algún detalle que pedimos se suprima.

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio

29/10/2018

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
Tfno. 687-490881